A Y U N T A M I E N T O

DE

12594 OROPESA DEL MAR/ORPESA

(Castellón)

D. [redacted], con domicilio [redacted]. mail: [redacted], en relación al expediente: 2016/4423-R, fecha 20/07/2016, Nº de Notificación: AY000000040004000004412F, CSV 10705261335374171577

NOTIFICACIÓN. Resolución número 1999/2016. Referencia 2016/00004423R.

Asunto: **Resolución posesoria del espacio ocupado por una caseta de madera en el jardín público de la calle Moscatel (Parcela P.JL. del sector R4-). Trámite de audiencia**

Procedimiento: **Recuperación posesoria de bienes**

EXPONE:

1.- Que la caseta citada fue oficina comercial de Marina D'Or y ya existía antes de ser recepcionada la zona por el ayuntamiento de Oropesa del Mar, circunstancia que debe constar en el documento de recepción, a no ser que ésta se realizara sin las debidas comprobaciones, por lo que puede decirse que el punto PRIMERO del apartado RESUELVO, **no es cierto**

2.- Que la citada caseta pasó posteriormente a ser sede del partido político AROM (Asociación de Residentes de Oropesa del Mar), como se puede comprobar en las fotografías de los años 2008 y 5015, que se adjuntan, de "Google Maps", y por las pruebas testificales y registrales del partido político que se aportaran en su momento, por lo que el grupo AVAM **no ha ocupado nada con ninguna caseta,** resultando que el punto SEGUNDDO del apartado RESUELVO, **no es cierto**

3.- Visto que desconocemos los informes a que hace referencia este documento, visto que la caseta lleva varios años, visto que no sabemos cómo a través de la identificación de dos miembros de AVAM, que en realidad era solo uno, ya el otro no formaba parte de AVAM, se puede llegar a la conclusión de que este grupo ha ocupado la vía pública con un caseta varios años antes de su fundación.

MANIFIESTA;

Que aprecia en este documento presunta falsedad documental, presunta mala fe y presunta utilización de institución pública municipal en interés particular

LO QUE COMUNICO a los efectos legales oportunos

En Oropesa del Mar a 21 de Agosto de 2016

Fdo: [redacted]